

## **10.- Características políticas, sociales y económicas del Antiguo Régimen.**

El Antiguo Régimen es el sistema económico, social y político, que se dio en Europa durante la Edad Moderna, siglos XVI, XVII y XVIII, y que sería sustituido por el nuevo régimen tras el triunfo de las revoluciones liberales. Se caracterizaba en el plano político por el poder absoluto del Rey (**Absolutismo**); en el social por una sociedad estamental marcada por la desigualdad ante la ley, gracias a la existencia de grupos privilegiados (nobleza) (**Sociedad Estamental**) y en el económico por las asfixiantes regulaciones que impedían el pleno funcionamiento del mercado. Esto era especialmente destacado en el caso de la tierra, el factor productivo básico, que estaba amortizada (no se podía comprar ni vender) en manos de la Iglesia, los municipios y la nobleza (**Economía agraria y dirigida**).

En España el Antiguo Régimen se conformó con los Reyes Católicos y con una abundante herencia medieval, recorrió los siglos XVI, XVII, y XVIII y fue sustituido por el régimen liberal ya en el siglo XIX. Pasemos ahora a estudiar las características más significativas del Antiguo Régimen en los aspectos económicos, sociales y políticos.

**En lo político** los reyes acaparan todo el poder político (ejecutivo, legislativo y judicial). El rey es fuente de todo poder y última instancia en todo conflicto. Su poder está limitado por las tradiciones como eran las leyes y privilegios de los reinos y grupos sociales, o la necesidad de contar con la aceptación de sus súbditos para crear impuestos. Se establece el centralismo y la uniformidad legislativa. Los Reyes Católicos inauguran la monarquía autoritaria que se continúa a lo largo de todo el siglo XVI y su poder llega a todos los lugares a través de una compleja burocracia. En el XVII se da la monarquía absoluta donde los reyes aumentan todavía más su poder al justificar éste como otorgado por Dios (monarquía de origen divino). En el XVIII el poder real sigue siendo el mismo pero cambia la justificación de ese poder, ya no se utiliza el argumento religioso, sino los ideales de la razón y de la Ilustración, en España es Carlos III el monarca más representativo de lo que se ha dado en llamar despotismo ilustrado, el rey controla todo con el objetivo de buscar la prosperidad y la felicidad de sus súbditos, pero sin preguntarles a ellos, eso queda plasmado en la famosa frase de *Todo para el pueblo pero sin el pueblo*.

**En lo social** se da una sociedad estamental, una herencia medieval, donde hay dos estamentos privilegiados (nobleza y clero) y un estamento no privilegiado (tercer estado, donde se incluyen el campesinado y la burguesía). Los privilegiados no pagan impuestos, no tienen las mismas obligaciones que los campesinos, tienen reservados los empleos públicos, gozan de prestigio social, son los propietarios de casi todas las tierras y viven de las rentas que les pagan los campesinos por cultivar los campos. Es una sociedad tremendamente desigual con reducida movilidad.

**La Nobleza**, jerarquizada desde los “Grandes de España” (aristocracia palaciega) hasta los hidalgos sin fortuna, tenía una serie de privilegios legales (no pagaban impuestos directos y no eran juzgados por las mismas leyes que el resto) que establecían una barrera con el resto de la población. Tiene a gala no trabajar.

Durante el XVIII aparece un nuevo tipo de nobleza, la nobleza de toga, cuyos títulos provienen del éxito que en actividades económicas, políticas, administrativas o militares (como por ejemplo José Moñino, conde de Floridablanca).

**El Clero** estaba compuesto por las altas jerarquías eclesiásticas (emparentados con la alta nobleza); que contrastan con un bajo clero, con recursos mucho más modestos; pero con privilegios legales parecidos a la nobleza. Su influencia política se verá mermada por las posiciones regalistas de los Borbones.

El **Estado Llano o tercer estado**. Forma por el grueso de la población, estaba sometido al pago de tributos. Dentro de este se detecta una gran heterogeneidad. Dentro de él está el campesinado inculto y analfabeto, fuertemente tradicionalista, adoctrinado por la Iglesia y reticente a cualquier idea de cambio. Cosa distinta es la burguesía, grupo social reducido en número pero muy culto y rico, verdadero motor económico del país, quieren acabar con un sistema que les perjudica; la Ilustración les dará las herramientas para luchar contra el Antiguo Régimen y serán los protagonistas de los regímenes liberales. En la ciudad

habrá funcionarios, artesanos, comerciantes y trabajadores venidos del campo a probar fortuna en la ciudad (“hacer la Corte”), amén de marginados sociales como mendigos, proscritos, prostitutas, etc...

**En lo económico** la base de la economía es la agricultura, pero una agricultura pobre y estancada que, salvo en algunos lugares, está anclada en la Edad Media y dónde la escasa producción a duras penas llega para alimentar a la población. Son frecuentes las revueltas y hambrunas como consecuencia de las malas cosechas que hacen subir los precios de los cereales, el alimento básico, esa situación se conoce como crisis de subsistencias. Y a menudo tienen implicaciones políticas (motín de Esquilache). En el campo vive entre un 80 y un 90% de la población y las tierras pertenecen a la nobleza y el clero principalmente.

La apropiación del suelo proviene de títulos nobiliarios feudales que en España se relacionan con la Reconquista y que entremezclan y confunden la propiedad civil y la **jurisdicción señorial**. La Iglesia acumuló gran cantidad de patrimonios por compra y donaciones. La nobleza tenía un derecho sucesorio que facilitaba la acumulación de bienes por dote, sucesión o compra, con mecanismos legales que impedían su venta, estableciendo **fideicomisos** con todo o parte de su patrimonio que debía pasar sin dividirse a un sólo hijo, generalmente al mayor de los varones (**mayorazgo**). Este derecho propició la acumulación patrimonial. Gran parte de la propiedad del país quedaba fuera del mercado por la **amortización**, no se podía comprar, por eso los precios de la tierra libre eran muy altos debido a su escasez, a las propiedades amortizadas de la nobleza se denominan **bienes vinculados** y a las de la iglesia de **manos muertas**.

La industria se sigue apoyando en los gremios de origen medieval, donde una férrea organización marcaba los precios y beneficios y donde la idea de competencia estaba excluida. El trabajo se hace a mano y, al igual que en la agricultura, las innovaciones técnicas son muy escasas y la productividad es muy baja.

Frente a los gremios empiezan a aparecer algunas formas capitalistas (idea de beneficio, competencia...) pero fuera de las ciudades. Los dueños de los talleres y centros productivos son los burgueses (ej. empresas de aguardiente, sedas, gamuzas, etc. de Juan de Goyeneche en Nuevo Baztán; primeras fábricas de estampados de algodón -indianas- en Barcelona) y en España son escasos, o bien son de propiedad estatal (manufacturas reales).

Por último **el comercio** es muy limitado y estaba regulado. Los reyes gravan de forma desproporcionada los intercambios comerciales, viendo en ello una forma rápida de obtener ingresos, pero frenando así los intercambios comerciales. En España el comercio se da sobre todo en las zonas costeras, pero en el interior no existe una efectiva red de transportes y cada comarca tiene que autoabastecerse, no existe, por tanto, un mercado nacional integrado (aduanas, impuestos diferentes) que genere intercambios desde puntos lejanos, y a nivel regional sólo Cataluña ha logrado un mercado integrado. La existencia de un gran número de campesinos pobres y de poco poder adquisitivo no atrae tampoco en la Meseta la llegada de productos de otras zonas. Sólo Madrid es un foco de atracción para los comerciantes. El comercio está también en manos de los burgueses, que desconfían profundamente de las leyes que frenan su expansión y aspiran a suprimirlas.

El comercio internacional se realizaba sobre todo por mar a través de las **compañías privilegiadas**, que monopolizaban el comercio de un producto, de una zona o de ambas (ej. 1728 Cia Guipuzcoana de Caracas - cacao Venezuela -, 1740 Cia de la Habana - azúcar y tabaco de Cuba -). Desde 1765-78 se fueron suprimiendo las restricciones hasta que cualquier español y puerto podía comerciar, y a final de siglo los criollos consiguen el mismo derecho. Este se centró especialmente con América, donde el intercambio se basaba en productos manufacturados de la Metrópoli (los territorios coloniales no podían establecer relaciones comerciales con otros países) a cambio de materias primas de alto rendimiento (palo Campeche, azúcar de caña -melaza-) y metales preciosos (oro y plata). Este comercio se centro en Sevilla, aunque se beneficiaba todo el bajo valle del Guadalquivir ya fuera por concesiones o contrabando. Para evitar los ataques piráticos se constituyó un sistema de flotas y galeones (1561). En el siglo XVIII se abrió el comercio a otros puertos españoles (Reglamento de libre comercio-1788). Debido a las constantes guerras con países europeos se resintió la relación comercial, dónde podemos destacar el comercio de vellón (de lana).

La **financiación del estado** era insuficiente para los gastos de la corona y el país. Los impuestos eran generalmente sobre el consumo (ej. la alcabala, impuestos sobre las ventas de bienes en Castilla); normalmente se arrendaba a particulares el derecho de cobro, estos se beneficiaban de la diferencia de la cantidad que cobraban con la que pagaban a la hacienda.

Otros elementos que definen la fiscalidad española son los ingresos de la extracción de metales preciosos en América (Oro y Plata) y los prestamistas (famosos son los Függer y los Welser en el s. XVI y los banqueros portugueses en el s. XVII), pero debido a los grandes gastos de la Corona, estos ingresos no fueron suficientes y produjeron bancarrotas (la más famosa por ser la primera es la 1557). Los Borbones intentan una reforma fiscal que centralice y reduzca el número de impuestos. Para ello se crean los **catastros**.

Habitualmente había un déficit que se compensaba con **deuda pública**. Los ciudadanos compran deuda como préstamo al Estado a cambio de unos intereses. Los Reyes Católicos crearon la deuda de la Hacienda pública, los **juros**, que eran censos sobre las rentas de la corona, también se contrataban empréstitos con banqueros extranjeros. Los Borbones comenzaron a amortizar parte de la deuda de los Habsburgo para controlar la administración de rentas públicas. Carlos III crea los **vales reales**.

El edificio del Antiguo Régimen empieza a desaparecer con la independencia de EEUU (1776), sufrirá un duro golpe con la revolución francesa (1789) y acabará desapareciendo en gran parte de los países europeos a lo largo de la primera mitad del siglo XIX y en España durante el reinado de Isabel II.